



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8580/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4.404 DE 2012 DEL PLAGUICIDA JAVELIN WG EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 21/ 11/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **JAVELIN® WG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.394, de fecha 23 de septiembre de 2001, y renovada por la Resolución del Servicio N° 316, de fecha 17 de enero de 2007 y por la Resolución del Servicio N° 4.404, de fecha 30 de julio de 2012.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 6.228, de fecha 10 de diciembre de 2007, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **JAVELIN® WG**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.404, de fecha 30 de julio de 2012, autoriza la renovación de la autorización, modificación de uso y traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **JAVELIN® WG**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 5.506, de fecha 25 de julio de 2014, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **JAVELIN® WG**.
5. Que, la firma **ASP CHILE S.A.**, RUT N° 96.695.750-6, domiciliada en Burgos N° 80 Oficina 402, Las Condes Santiago, representada por el Sr. Guillermo Gabriel Pinto, ha solicitado, con fecha 07 de octubre de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18.4.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de uso, se agrega el uso en Cerezos y Ciruelos, para el control de Polilla Oriental de la Fruta (*Cydia molesta*) y Enrollador de los frutales (*Proeulia auraria*), en dosis de 0,50–1,00 kg/há.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 4.404, de fecha 30 de julio de 2012, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el

envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **23 de septiembre de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
JAVELIN WG USO	Digital			
JAVELIN WG ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- GUILLERMO GABRIEL PINTO - REPRESENTANTE LEGAL ASP CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/d5d898023d3cb64f218256392881a772d827fc7>